



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20207190000051

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20207190000051**

Fecha: **23-01-2020**

Código de dependencia 719
PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ
Villavicencio, Meta.

Señor (a)

ANÓNIMO

Ref: Respuesta a petición recibida a través de la Alcaldía Local de Sumapaz. Petición No. 2971702019

Cordial Saludo.

Mediante escrito la Alcaldía Local de Sumapaz traslada a esta Entidad, petición de carácter anónimo mediante la cual un ciudadano(a) abordando el tema de seguridad en la Localidad de Sumapaz, presenta la siguiente solicitud en relación con el Parque Nacional Natural Sumapaz:

“7. Establecer horarios de tránsito y de ingreso a Parque Nacional Natural Sumapaz y los caminos establecidos para los turistas”

Con respecto a esta solicitud, amablemente me permito precisar lo siguiente:

En relación con “establecer horarios de tránsito y de ingreso al Parque Nacional Natural Sumapaz”, no es factible que Parques Nacionales Naturales establezca control de tránsito por la vía Troncal Bolivariana porque, si bien esta vía atraviesa una parte del PNN Sumapaz, es una vía pública y es la principal vía para llegar a todos los centros poblados de la Localidad de Sumapaz, por lo que tiene un alto flujo vehicular. Además, Parques Nacionales Naturales no es la entidad pertinente para realizar control de tránsito en este tipo de vías.

Con respecto a establecer horarios de tránsito y de ingreso a caminos establecidos para turistas, la resolución 245 del 6 de julio del 2012 de Parques Nacionales Naturales de Colombia y otras que la modifican, regulan el valor de los derechos de ingreso y permanencia en los Parques Nacionales Naturales



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

determinados con vocación e infraestructura turística. Según esta resolución, el Parque Nacional Natural Sumapaz no está catalogado dentro de las áreas del sistema que tienen Vocación Ecoturística. Por lo tanto, la realización de actividades turísticas dentro de la jurisdicción del PNN Sumapaz no está permitida. Por esta razón no existen actualmente caminos establecidos para turistas al interior del PNN Sumapaz.

Esperando haber aportado a su solicitud,

Cordialmente:

MARCO EUTIMIO PARDO PARDO
Jefe Parque Nacional Natural Sumapaz

Con copia: Alcaldía Local de Sumapaz – Dr. Yeisonn Alexander Chipatecua – Alcalde Local de Sumapaz (E)



El ambiente
es de todos

Minambiente

Parque Nacional Natural Sumapaz
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co